



RESOLUCIÓN N° 1270 DE 2022
Septiembre 29

1

Por la cual se concede licencia ordinaria no remunerada al profesor JOHN FABER ARCHILA DÍAZ

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el profesor JOHN FABER ARCHILA DÍAZ, identificado con la cédula de ciudadanía n.º 91.015.512, solicitó licencia ordinaria no remunerada por cinco (5) días calendario, según comunicación enviada a la Rectoría de fecha 19 de septiembre de 2022.
- b. Que el Reglamento del Profesor, en sus artículos 72 al 80, dispone lo relativo a la situación administrativa de la licencia, contemplando que los profesores tienen derecho a licencia ordinaria, sin remuneración, hasta por sesenta (60) días al año; si ocurre justa causa a juicio de la autoridad nominadora, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días más.
- c. Que según el mismo Reglamento, las licencias ordinarias serán concedidas por el Rector de la Universidad, previo concepto del jefe inmediato del profesor solicitante.

En mérito de lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder licencia ordinaria, no remunerada, al profesor JOHN FABER ARCHILA DÍAZ, por el término de cinco (5) días calendario, del 3 al 7 de octubre de 2022, inclusive, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. La Secretaría General comunicará al profesor JOHN FABER ARCHILA DÍAZ, a la División de Gestión de Talento Humano y a la Escuela de Diseño Industrial, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veintinueve (29) días de septiembre de 2022.


HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,